



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 30 de Enero de 2014, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por la Secretaria de este Ayuntamiento, D^a M^a Pilar Barrios Falcao.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio Contreras Nieves

Sres/as. Concejales/as: D^a Celia Mariblanca Gutiérrez
D. Ángel Peña Nieves
D^a. M^a de la Concepción Moreno Díaz
D Benito Mariblanca Escalona
D^a. Rosa María López Moreno
D Jesús Zamorano García-Moreno
D^a. M^a de la Paz de la Mata Gutiérrez
D. Ángel Tendero Díaz
D^a M^a Carmen del Álamo de la Cruz
D. Francisco López Arenas
D^a M^a Pilar García-Miguel Terrén
D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblas
D José Carlos Gutiérrez Cano
D. Luis de la Llave Escalona
D^a. Mercedes Lozano García-Moreno
D. Mariano Privado Gutiérrez

Secretaria: D^a Pilar Barrios Falcao.

Interventor: D. Ana Isabel Sánchez Tembleque de la Llave

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 28 de noviembre de 2013.

No existiendo ninguna observación se somete a votación la aprobación del acta de este punto, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando el pago de facturas.

DECRETOS VARIOS:

- **Decreto de fecha 22-11-2013:** Resolviendo adoptar con carácter inmediato las medidas cautelares necesarias, a fin de garantizar la seguridad. Ordenar ejecutar en el inmueble propiedad de D. Ángel Gómez Sevilla, sito en la C/ Santa Ana, 7 de esta localidad, las obras necesarias de conservación y mantenimiento indicadas en el decreto.
- **Decreto de fecha 26-11-2013:** Resolviendo adoptar con carácter inmediato las medidas cautelares necesarias, a fin de garantizar la seguridad. Ordenar ejecutar en el inmueble propiedad de Hros. De D. Policarpo López Delgado, sito en la C/ Toledo, 57 de esta localidad, las obras necesarias de conservación y mantenimiento indicadas en el decreto.
- **Decreto de fecha 27-11-2013:** Resolviendo contratar a D^a Almudena Peña Alameda mediante un contrato a jornada parcial, al objeto de sustituir a Patricia Rodríguez de la Morena García Navas durante su baja maternal, desde el 28 de noviembre de 2013 hasta el 20 de marzo de 2014, con una jornada laboral de 32,30 horas semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 28-11-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica en el decreto, por la realización de servicios en turno de sábado o domingo por parte de la Policía, durante el mes de Octubre de 2013.
- **Decreto de fecha 28-11-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados por parte de la Policía, en el mes de Octubre de 2013.
- **Decreto de fecha 28-11-2013:** Resolviendo contratar a José Miguel Campos Sanz desde el 2 al 16 de diciembre de 2013 mediante contrato eventual por circunstancias de la producción a jornada completa, en la categoría de Oficial II Electricista.
- **Decreto de fecha 28-11-2013:** Resolviendo contratar a D^a Patrocinio Villamayor Rodríguez de Ambrosio mediante un contrato a jornada parcial desde el día 2 de diciembre al 5 de diciembre de 2013, con una jornada laboral de 32,30 horas semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería y contratar a D^a M^a Cristina Alcobendas Ávila mediante contrato a jornada parcial el día 4 de diciembre de 2013, con una jornada laboral de 6,30 horas diarias, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 29-11-2013:** Resolviendo contratar a Domingo Zapero Romero desde el 2 de diciembre de 2013, concluyendo el contrato en caso de no reincorporación de la persona sustituida el 3 de febrero de 2014, fecha en la que finaliza la relación laboral de Julián González López con este Ayuntamiento, mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 35 horas semanales.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 29-11-2013:** Resolviendo contratar a Anatolio Gallego Nieves, Pilar García Gómez Carreño, Aziza Icame, Lorena Rubio Mariblanca, Miguel Moreno Moreno, Ángel Luis Colino Martín Salas, Ángela Sevillano Cuéllar y Lourdes Camuñas Rosell mediante contrato a tiempo parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2013 para personas en riesgo de exclusión social desde el día 2 de diciembre de 2013 hasta el 1 de marzo de 2014, con una jornada laboral de 20 horas semanales en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 29-11-2013:** Resolviendo modificar el contrato de D. Ignacio Rincón Ortega, profesor de flauta, en cuanto a su jornada laboral, ampliándose la misma desde el día 2 de diciembre de 2013 hasta el 22 de junio de 2013 fecha en la que finaliza su relación discontinua del curso 13/14 de las 14 horas 15 minutos a 14 horas y 45 minutos semanales. Modificar los contrato de D^a Milagros Zapero Romero y Julia Díaz Cesó García Miguel, profesoras de Baile de Salón, en cuanto a su jornada laboral, ampliándose la misma desde el día 2 de diciembre de 2013 hasta el 22 de junio de 2013 de 4 horas y 30 minutos semanales a 6 horas semanales.
- **Decreto de fecha 02-12-2013:** Resolviendo contratar a D^a Francisca Romero García mediante un contrato a jornada parcial a fin de cubrir la baja de Máxima Díaz Sánchez a partir del día 2 de enero de 2013, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 02-12-2013:** Disponiendo nombrar Tesorera accidental a D^a Carmen Rodríguez Zapero, funcionaria de esta Corporación con efectos desde el día 5 de diciembre de 2013, percibiendo las retribuciones correspondientes a las funciones de tesorera durante su efectivo desempeño.
- **Decreto de fecha 02-12-2013:** Disponiendo nombrar interventora accidental a D^a Ana Isabel Sánchez Tembleque de la Llave, funcionaria de esta corporación, con efectos desde el día 5 de diciembre de 2013, percibiendo las retribuciones correspondientes a la plaza durante su efectivo desempeño.
- **Decreto de fecha 02-12-2013:** Resolviendo admitir a trámite la reclamación presentada por SOLVANCE antes referenciada, en calidad de mandataria de Santa Lucia Seguros e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si tiene la obligación de indemnizar al solicitante. Nombrar como órgano instructor del procedimiento a D. Benito Mariblanca Escalona, siendo secretario del mismo el del Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 04-12-2013:** Resolviendo aprobar el pago y ordenar el gasto correspondiente a las gratificaciones de los funcionarios D^a Inmaculada Escobar de la Torre y D. José M^a Rodríguez Guerra, junto con la liquidación del mes de Diciembre.
- **Decreto de fecha 05-12-2013:** Resolviendo contratar de D^a M^a Cristina Alcobendas Ávila, mediante un contrato a jornada parcial, a fin de prestar apoyo al servicio durante la libranza de Martina Alcobendas Gómez-Carreño, desde el día 9 al 23 de diciembre, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 05-12-2013:** Disponiendo ordenar a D. Nicolás González Delgado Subinspector-Jefe de la Policía Local de Madridejos, se abstenga de intervenir como instructor en el expediente n^o 228/13. Nombrar al oficial de la Policía Local D. Javier García-Moreno García-Miguel, instructor del procedimiento sancionador derivado del expediente n^o 228/13.
- **Decreto de fecha 09-12-2013:** Resolviendo aprobar la operación de Tesorería, modalidad cuenta de crédito con Globalcaja, según la condiciones descritas en el decreto. Aprobar la operación de Tesorería, modalidad cuenta de crédito, con Caja Rural de Castilla La Mancha, según la condiciones descritas en el decreto.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 10-12-2013:** Resolviendo contratar a D^a Sara Privado Cesteros de Ambrosio mediante un contrato a jornada parcial desde el día 13 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014, con una jornada laboral de 32,30 horas semanales, en la categoría de auxiliar de enfermería.
- **Decreto de fecha 11-12-2013:** Resolviendo admitir a trámite la reclamación presentada por D^a Begoña Tendero Martín, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante. Nombrar como órgano instructor del procedimiento a D. Benito Mariblanca Escalona, siendo secretario del mismo el del Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 12-12-2013:** Resolviendo ampliar el contrato de D. José Miguel Campos Sanz, Oficial II Electricista, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que se prevé que la puesta a punto del alumbrado navideño haya concluido.
- **Decreto de fecha 13-12-2013:** Resolviendo delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Ángel Peña Nieves, la totalidad de las funciones de esta alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 18 al 21 de diciembre, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 17-12-2013:** Resolviendo proceder a la devolución de las cuotas relacionadas correspondientes a las Tasas de música y danza y escuela infantil, ordenando el pago al número de cuenta facilitado por los interesados.
- **Decreto de fecha 16-12-2013:** Resolviendo contratar a Esther Moyano Gómez desde el 16 de diciembre de 2013 al 15 de marzo de 2014 mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiadora.
- **Decreto de fecha 17-12-2013:** Resolviendo contratar de D^a M^a Pilar Yuste López Privado mediante un contrato de interinidad, a fin de sustituir a Juana Alameda Romero, desde el día 18 de diciembre, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 17-12-2013:** Disponiendo nombrar secretaria accidental a D^a Carmen Rodríguez Zaperro, funcionaria de esta Corporación, durante los días 23 de diciembre de 2013 a 3 de enero de 2014.
- **Decreto de fecha 17-12-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica en el decreto, por la realización de servicios en turno de sábado o domingo por parte de la Policía, durante el mes de Noviembre de 2013.
- **Decreto de fecha 17-12-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados por parte de la Policía, en el mes de Noviembre de 2013.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 2.704,90 €.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 1.847,36 €.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 4.931,74 €.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 1.860,99 €.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 502,13 €.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados con las deudas tributarias, por importe de 238,44 €.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo contratar a Natalia Rey Martin Delgado mediante un contrato a jornada parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2013 para personas en riesgo de exclusión social desde el día 19 de diciembre de 2013 hasta el 18 de marzo de 2014, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo aprobar la nómina del personal al servicio de este Ayuntamiento, las retenciones en concepto de IRPF y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de Diciembre de 2013.
- **Decreto de fecha 18-12-2013:** Resolviendo prorrogar el contrato de D. Eusebia Palomino Rodríguez, Auxiliar de ayuda a Domicilio, hasta el 14 de febrero de 2014.
- **Decreto de fecha 23-12-2013:** Resolviendo contratar a D^a M^a Cristina Alcobendas Ávila mediante un contrato eventual, a fin de cubrir las libranzas de Martina Alcobendas Gómez Carreño, Felisa Hebrero Alcobendas y Paula García González, del día 26 al 30 de Diciembre, con una jornada laboral de 25 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 29-12-2013:** Resolviendo modificar el contrato de D^a Amelia de Mora Granados Díaz Mascaraque, en cuanto a su jornada laboral se refiere, reduciéndose la misma desde el día 1 de enero de 2014 hasta el 22 de junio de 2014 de la 4 horas 30 minutos que venía realizando hasta ahora a 3 horas 45 minutos semanales.
- **Decreto de fecha 30-12-2013:** Resolviendo conceder la ampliación de la autorización para ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras, durante el mes de Octubre 2013 en C/ Real, 2.
- **Decreto de fecha 30-12-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica en el decreto, por la realización de servicios en turno de sábado o domingo por parte de la Policía, durante el mes de Diciembre de 2013.
- **Decreto de fecha 30-12-2013:** Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados por parte de la Policía, en el mes de Diciembre de 2013
- **Decreto de fecha 03-01-2014:** Decretando aprobar el calendario anual en el que se fija la jornada en 1656 horas y media anuales, de conformidad con la establecida para los funcionarios de la Administración del Estado, así como los horarios y turnos correspondientes a la Policía Local para el año 2014.
- **Decreto de fecha 03-01-2014:** Resolviendo contratar a María Mercedes Rodríguez Fernández mediante un contrato a jornada parcial del día 3 al 10 de enero de 2014 y para el 15 de enero de 2014, con una jornada laboral de 25 horas semanales en la categoría de Educadora Infantil.
- **Decreto de fecha 03-01-2014:** Resolviendo contratar a D^a Francisca Romero García mediante un contrato a jornada parcial, a fin de cubrir la libranza de Socorro Licas Sulca, del día 5 de enero, con una jornada laboral de 10 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- **Decreto de fecha 03-01-2014:** Resolviendo contratar a Pedro Javier Rodríguez Privado desde el 7 de enero al 6 de abril de 2014 mediante un contrato a jornada completa, en la categoría de Oficial II Electricistas.
- **Decreto de fecha 09-01-2014:** Resolviendo contratar a D^a Francisca Romero García mediante un contrato a jornada parcial, a fin de cubrir la libranza de las auxiliares de ayuda a domicilio desde el 13 al 31 de enero de 2014, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- **Decreto de fecha 09-01-2014:** Resolviendo modificar el contrato de D^a Milagros Zaperó Romero, en cuanto a su jornada laboral se refiere, reduciéndose la misma desde el día 9 de enero de 2014 de las 6 horas que venía realizando hasta ahora a 4 horas 30 minutos semanales.
- **Decreto de fecha 09-01-2014:** Resolviendo contratar a María Mercedes Rodríguez Fernández mediante un contrato a jornada parcial, el día 13 y 14 de enero de 2014, con una jornada laboral de 25 horas semanales en la categoría de Educadora Infantil.
- **Decreto de fecha 09-01-2014:** Resolviendo contratar a M^a Dolores Ortega Flores, Dominga Álvarez Moraleda y Nicoleta Crucinschi mediante un contrato a tiempo parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2013 para persona en riesgo de exclusión social desde el día 10 de enero de 2014 hasta el 9 de abril de 2014, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 13-01-2014:** Resolviendo contratar a M^a Cristina Alcobendas Ávila mediante un contrato a jornada parcial los días 14, 17 y del 24 al 27 de enero de 2014, con una jornada laboral de 32,30 horas semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- **Decreto de fecha 14-01-2014:** Resolviendo contratar a M^a Carmen García de la Llave mediante un contrato a tiempo parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014 para personas en riesgo de exclusión social desde el día 14 de enero de 2014 hasta el 13 de abril de 2014, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 14-01-2014:** Resolviendo admitir a trámite la reclamación presentada por D^a Parado Melgar García referenciada en el decreto, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante, nombrando como órgano instructor del procedimiento a D. Benito Mariblanca Escalona.
- **Decreto de fecha 15-01-2014:** Disponiendo autorizar el disfrute de 24,5 jornadas de trabajo correspondientes al permiso de lactancia con la distribución propuesta por D. Ángel Fernández Punzón y denegar el disfrute de 15 días adicionales al permiso de paternidad previsto en la Ley 4/2011 del Empleado Público de Castilla La Mancha.
- **Decreto de fecha 15-01-2014:** Disponiendo contratar a Isabel Rodríguez Aguado, Rocío Peño López, Rabia Tibikhi, Cornelia Mirela Scarlat y M^a Fe Suarez Gómez Carreño mediante un contrato a tiempo parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de Peón.
- **Decreto de fecha 16-01-2014:** Resolviendo contratar a M^a Paz Durango Hebrero desde el 16 de enero de 2013 al 16 de abril de 2014 mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiadora.
- **Decreto de fecha 17-01-2014:** Resolviendo contratar a Ángel López Flores y Ángel de la Llave Mariblanca desde el 21 de enero de 2014 al 21 de abril de 2014 contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 35 horas semanales, en la categoría de Oficial 1^a.
- **Decreto de fecha 17-01-2014:** Resolviendo contratar a Mario Largo Cepeda, Alberto Yébenes Moreno e Inmaculada Sánchez Gómez-Carreño mediante un contrato a tiempo parcial para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014 para personas en riesgo de exclusión social desde el día 21 de enero de 2014 hasta el 21 de abril de 2014, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de Peón.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LA CARRETERA DE TURLEQUE.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Obras y Servicios, Urbanismo y Vivienda, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por el portavoz del Grupo Socialista se explica el contenido del punto del orden del día.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Diputación de Toledo la cesión al Ayuntamiento de Madridejos del tramo urbano de la Carretera de Turleque comprendido entre la Calle Cipreses y la Calle Úrsula Mayorga de este municipio.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FINCA URBANA.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Obras y Servicios, Urbanismo y Vivienda, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por el portavoz del Grupo Socialista se explica el contenido del punto del orden del día.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- MODIFICAR la descripción del epígrafe 1.A.11 del Inventario Municipal de Bienes, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 25/07/2013, que quedará como sigue:

CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA, de naturaleza urbana, con referencia catastral 3890801VJ5639S0001PA, situado en la calle del Rollo nº 1 c/v a Peso, (actualmente con entrada por calle Rollo aunque en la descripción catastral figura como Peso, 1), construido en el año 1993, en el solar donde se ubicaba el antiguo Matadero Municipal según proyecto redactado por el Arquitecto D. F. Javier Portillo Pérez-Olivares, constando de 3 aulas y varias dependencias (despachos, aseos cocina, zona de recreo abierto y descubierto, etc).

Linda frente: Calle Rollo; derecha entrando: Nave y Ermita de la Caridad, titularidad del Arzobispado; izquierda: Calle Peso y Fondo: Parque de la Caridad.

El solar tiene una superficie catastral de 649 m² y sobre lo construido en el año 1993 se llevaron a cabo obras de reforma en el año 2002-2003, incrementando un aula más y en el año 2012 se realizaron obras de accesibilidad y acondicionamiento de la cocina para la instalación de comedor, quedando una superficie construida catastral de 496,00 m². Su estado de conservación es bueno.

Está destinado a Escuela Infantil, en la que se lleva a cabo un servicio de carácter social y educativo, para la primera infancia destinado a los niños/as del municipio en edades comprendidas entre cero y tres años.

Es bien de dominio y servicio público y la titulación del solar sobre el que se asienta el inmueble se posee desde tiempo inmemorial.

Está libre de cargas o gravámenes y no se encuentra arrendada

No produce rentas y su valor, incluido el de las mejoras llevadas a cabo asciende a 287.393,40 €.

SEGUNDO.- PROCEDER a la inscripción en el Registro de la Propiedad

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE INCOMPATIBILIDADES.

Antes de entrar en la deliberación de este asunto, por aplicación de los art. 76 Ley 7/1985 y art. 21 del ROF (RD 2568/1986), al estar afectado por motivo de abstención de conformidad con lo recogido en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ausenta del Salón de Plenos el concejal D. Ángel Tendero Díaz.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Personal y Régimen Interior, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, propongo una corrección léxica, al enunciado del punto, el cual debería de ser compatibilizar no incompatibilizar, por lo demás todo correcto.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Reconocer la compatibilidad para la segunda actividad solicitada por no impedir el correcto cumplimiento de sus deberes y no comprometer su imparcialidad e independencia a la trabajadora siguiente:

M^a Isabel Moraleda Nieves, psicóloga del Centro de la Mujer.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

TERCERO: Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Concluido el debate y votación, D. Ángel Tendero se reincorpora a la sesión.

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Personal y Régimen Interior, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por la concejala Celia Mariblanca se explica el contenido del punto del orden del día.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación del Reglamento de control horario para los empleados del Ayuntamiento de Madridejos con la redacción siguiente:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL HORARIO PARA LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

1. Objeto

Este procedimiento operativo tiene como finalidad la regulación del sistema de control de presencia del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madridejos, creando un sistema para el cumplimiento de la jornada.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

2. Alcance

Este procedimiento operativo será de obligado cumplimiento para el personal del Ayuntamiento de Madridejos.

3. Responsabilidad

3.1. De los/as empleados/as

La responsabilidad directa del cumplimiento de la jornada y del horario de trabajo corresponde a cada uno/a de los/as empleados/as, estando obligados/as a la utilización correcta de los medios existentes para el control de asistencia y puntualidad, así como a registrar todas las entradas y salidas que se determinan en estas normas.

3.2. De los/as responsables de áreas, unidades y servicios

Los/as responsables de las áreas, unidades y servicios se encargarán de la supervisión del cumplimiento de la jornada y horario del personal a su cargo y de la utilización correcta y personalizada del sistema de control horario.

El/La responsable verificará que los descansos reglamentarios en el transcurso de la jornada laboral diaria se realicen en la forma señalada en la normativa vigente. En las unidades en las que básicamente se produce la atención presencial al público, el descanso se adecuará al mejor servicio, procurando en todo momento en todo caso mantener el nivel de atención que requieran las circunstancias.

Es obligación del/a responsable:

- Comunicar los errores de marcaje del personal a su cargo, a través del correo electrónico señalado al efecto, dirigido al Departamento de Personal.
- Tener actualizada la información sobre ausencias injustificadas en su unidad, para remisión a Personal cuando sea requerido/a para la actualización de datos de los/as trabajadores/as.

Es obligación del/a administrador/a del sistema de control horario:

- Mantener actualizadas las posibles incidencias en los fichajes y la comunicación mensual al Departamento de Personal de los movimientos obtenidos de cada empleado/a para realizar su seguimiento.

4. Horario de trabajo

El horario de trabajo se entiende como el período comprendido entre el inicio y la finalización de la jornada diaria. La Policía Local se ajustará a las condiciones de sus cuadrantes de trabajo.

5. Cómputo anual

El cómputo de horas de presencia se hará semanalmente, de forma que las horas no cumplidas, podrán recuperarse dentro de la semana.

Al final del año, todo el personal deberá haber trabajado tantas horas como resulte del producto de horas diarias por el número total de días laborables que tenga el año, salvo aquellos días laborables con jornada reducida, de acuerdo con lo establecido con el convenio colectivo y el acuerdo marco, excepto para la Policía Local que se ajustará a las condiciones de servicio establecidas específicamente para este cuerpo.

Las ausencias injustificadas podrán dar lugar a una reducción proporcional de haberes, siempre que no sea posible la recuperación horaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, modificada por el artículo 102.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

6. Ausencias del puesto de trabajo

Para cualquier ausencia en la jornada de trabajo, deberá solicitarse autorización previa por escrito al/a la administrador/a de control horario.

Se deberá presentar al siguiente día de asistencia al centro la documentación justificativa de lo solicitado (visita médica, asistencia a exámenes finales, cumplimiento de deber inexcusable, etcétera).

En el caso de ser materialmente imposible solicitar autorización previa, se podrá realizar de forma verbal y justificar su ausencia a la mayor brevedad, acompañando la documentación necesaria para ello, en su caso.

Tanto la solicitud de autorización como la justificación posterior de ausencia, se realizarán en el modelo de impreso establecido al efecto.

7. Enfermedad

Las ausencias del puesto de trabajo por asistencia a consulta médica se documentarán a posteriori, presentando el correspondiente justificante de asistencia.

Las ausencias por enfermedad de duración superior a tres días naturales se justificarán en el centro de trabajo acompañando el correspondiente parte de baja médica.

8. Prestaciones de servicios en otras dependencias municipales



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Primero.- A efectos del sistema de control de presencia, se entiende por prestaciones de servicios en otras dependencias: la ausencia de su puesto de trabajo debida a la necesidad de realizar toda o parte de su jornada laboral en otro centro o dependencia distinta de la habitual, ya sea municipal, autonómica o estatal. Así como acudir a cursos o actividades formativas.

La autorización de las prestaciones de estos servicios corresponderá:

- a) Al/A la Concejal si la prestación es por tiempo igual o inferior a un día.
- b) En el supuesto de asistencia a actividades formativas, la autorización corresponderá al/ a la Concejal responsable. En este último caso, la solicitud de los/as interesados/as para participar en el curso servirá también como solicitud de permiso para ausentarse del puesto de trabajo, en el supuesto de que el/la concejal responsable seleccione al personal o acceda a la realización del curso.

Segundo.- El personal de mantenimiento, informática y aquellos/as trabajadores/as que para la realización de su trabajo deban desplazarse a otras dependencias durante una misma jornada laboral, sólo habrán de fichar en dos de ellos (entrada en el primero y salida en el último centro).

Tercero.- El personal de Urbanismo y Servicios Técnicos deberá justificar sus salidas, previamente autorizadas por el/la jefe/a del Departamento o el/la concejal para la realización de inspecciones de obras u otros cometidos relacionados con sus funciones.

9. Trabajo fuera del horario normal, recuperación y compensación de horas

En los casos de trabajo extraordinario y recuperación fuera del horario normal, existirá un horario facilitado por el Ayuntamiento en el que las dependencias municipales permanecerán abiertas para tal motivo.

Las horas de cualquier trabajador/a no cumplidas ni justificadas, podrán ser compensadas por recuperación de horas, siempre que sea posible. En los casos de saldo positivo de horas a favor del/a empleado/a no serán acumulables para su posterior compensación. No obstante, serán acumulables y computarán como horas extraordinarias cuando la ampliación de la jornada se realice a petición de la Alcaldía o el/la concejal responsable. La compensación de dichas horas extraordinarias se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo o Convenio del personal funcionario o laboral del Ayuntamiento.

10. Justificación y control del cumplimiento de las jornadas de trabajo

La persona responsable del Departamento de Personal deberá realizar una comunicación mensual sólo a aquellos/as trabajadores/as del Ayuntamiento que tengan déficit horario, por no alcanzar el cómputo de horas trabajadas, para su justificación o compensación y así evitar la deducción de haberes.

11. Uso del sistema de fichajes e incidencias. Obligación de fichar

El personal de este Ayuntamiento, tendrá la obligación de fichar a la entrada y salida del centro de trabajo, todas y cada una de las veces que se entre o se salga del mismo a lo largo de la jornada laboral. Se establece un margen de cinco minutos, no computables como ausencia justificada, para la entrada y la salida.

No se podrá fichar, salvo las excepciones que se indiquen, en centro distinto del asignado.

11.1. Marcaje de incidencias

Códigos y secuencia de teclas a pulsar:

OK+código+OK+Huella/Clave

Código 1: Pausa para Desayunar

Código 2: Trabajos Externos a la dependencia

Código 3: Reunión Externa a la dependencia

Código 4: Visita Médica

Código 5: Asistencia a cursos y exámenes

Código 6: Deber inexcusable

Código 7: Horas sindicales

Código 8: Gestiones laborales externas

11.2. Cuándo no es necesario realizar el marcaje

No es necesario proceder al correspondiente marcaje, pero sí a la justificación previa o a posteriori en los siguientes supuestos:

- Incapacidad temporal.
- Permiso de maternidad o de paternidad.
- Permiso por acogimiento o adopción.
- Permiso por matrimonio.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar.
- Traslado de domicilio.
- Otros supuestos que impliquen la ausencia del puesto de trabajo, recogidos en el Convenio Colectivo o Acuerdo Marco, o en la legislación laboral vigente, en los que proceda justificación.

11.3. Consultas de cumplimiento de horario

Cada trabajador/a podrá acceder semanalmente a las horas realizadas mediante una consulta al/a la administrador/a del control horario.

11.4. Seguimiento

Con los efectos que se determinen, se realizará un seguimiento del sistema de control de presencia, en los órganos paritarios existentes formados por los/as representantes de la entidad y los/as representantes de los/as trabajadores/as.

Todos/as los/as trabajadores/as tendrán a su disposición los registros de sus propios fichajes, pudiendo ser consultados en el departamento de personal en cualquier momento.

Con la mayor periodicidad posible la persona o personas encargadas del control horario introducirán las incidencias de las que tengan conocimiento para lo cual recabarán la información que precisen de los/as responsables de los departamentos y/o directamente de los/as trabajadores/as quienes estarán obligados/as a facilitarla.

Mensualmente los/as encargados/as del control horario elaborarán listados en los que recogerán los saldos negativos, los saldos positivos, las ausencias injustificadas y en general las incidencias producidas y se presentarán al/a la concejal de personal

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MADRIDEJOS.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, se explica en que consiste el punto de referencia, siendo destacable la cantidad del proyecto que es de 51.446 €, con esta fórmula de adjudicación, que nunca se ha llevado a cabo en este Ayuntamiento, creemos que vamos a evitar los problemas que surgen con los pagos y el servicio, así mejoraremos la situación, el contrato será por 16 años, prorrogable por dos más, queremos buen servicio y que no suponga un gasto muy elevado. Para finalizar indica que como se habló en la Comisión Informativa de Hacienda, hemos contemplado en el pliego, la posibilidad de cesión a un tercero, siempre con la aprobación del Pleno.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Toma la palabra el Sr. López Arenas, hemos pensado que hay otras opciones para adjudicar esta instalación, para evitar esa inversión tan fuerte, mucha gente no optará, por ser muy elevada la cantidad, lo que pedimos es que desde el Ayuntamiento se vigile luego el cumplimiento de las mejoras y las obras, votaremos a favor.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, la Estación de Autobuses es el servicio en sí, la cafetería es un servicio añadido, nunca se ha tendido este pensamiento, hay que primar el servicio, puesto que años atrás el servicio ha sido muy deficiente, es un servicio público y hay que atenderlo en condiciones.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa y varios criterios de adjudicación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de bar-cafetería en la estación de autobuses de Madridejos, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato administrativo especial del servicio de bar- cafetería en la estación de autobuses de Madridejos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, se explica en que consiste el presente punto del orden del día.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Inadmitir las alegaciones presentadas por José Luis Arroyo Sánchez en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO por interponerse fuera de plazo.

9º.- INFORMACIÓN SOBRE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 37 REGULADORA DE LS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 28 de enero de 2014.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, se explica en que consiste el punto del orden del día.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Interviene el Sr. López Arenas, recogemos la información que nos habéis pasado puesto que ya viene decidido, según el acuerdo de Pleno, en delegación de la Junta de Gobierno Local, se aprobó en ese órgano, por lo cual hay poco que decir al respecto.

El Pleno se da por informado.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, haciendo uso del contenido del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No existiendo ninguna, se pasa al siguiente punto.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Tendero Díaz, quisiera rogar que cuando se realizan obras de repavimentación en las calles se tenga en cuenta las futuras canalizaciones de gas natural, para luego una vez que están arregladas no volver a realizar obras.

La Estación de Autobuses, ¿se tiene abierta la sala de espera? Responde el Sr. Concejala de Obras y Servicios, si, se tiene abierta la Estación de Autobuses.

En una Junta de Gobierno Local de enero, habéis aprobado el arranque de unos árboles, motivado por el daño a una parcela, existiendo compromiso del propietario de volver a plantar árboles, creemos que no es muy prudente autorizar el arranque de árboles, porque podemos entrar en una dinámica peligrosa y que todo el mundo pida el arranque de árboles, puesto que nadie le gusta tener arboles al lado de sus fincas.

Interviene el Sr. López Arenas, en relación con unos pagos que ha efectuado el Ayuntamiento de facturas de la Piscina Cubierta, puesto que estaba sin realizar el cambio de titular, ¿cómo se va a restablecer esta cantidad al Ayuntamiento?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, hemos llegado a un acuerdo con ellos, nos compensarán con el canon en plazos

Interviene la Sra. García-Miguel Terrén, preguntando como se encuentra el asunto de los porches.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, el procedimiento que se inició en 2011, se da por caducado, sino es así que Secretaría me corrija, se va a volver a licitar, estábamos planteándonos dárselo al segundo que más puntos tenía, nos hemos encontrado con problemas jurídicos en cuanto a los plazos, y está caducado el procedimiento. El informe jurídico que tenemos es dar por finalizado el expediente que estaba abierto y comenzar uno nuevo, esperamos traerlo para el próximo Pleno.

Interviene la Sra. García-Miguel Terrén, me gustaría que me comunicases cuando nos vamos a reunir para tratar el asunto de la Denominación de Origen del Azafrán.

Finaliza la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, en cuanto que pueda te convoco a una reunión.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, ¿Qué idea tenéis sobre el nuevo pliego de explotación de “los porches”? También me gustaría que nos respondiesen al arranque de árboles que antes no habéis dicho nada.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, habrá algunas mejoras, cuando lo tengamos os lo pasaremos, pero será más o menos similar, aclarando algunas situaciones, la base será el pliego anterior.

Interviene el Sr. Alcalde, lo hemos pensado mucho autorizar el arranque de árboles, había daños al propietario. El informe de los técnicos y el compromiso del propietario es replantar, desde el Ayuntamiento haremos un seguimiento no os quepa duda.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, me gustaría que me aclaraseis sobre las operaciones de tesorería a corto plazo que se han firmado. Y también quisiera saber en qué consiste el concepto, sobre la compensación a Gas Natural de Deudas Tributarias.

Interviene la Sra. Interventora Acctal., hemos amortizado las existentes y concertado nuevas, consiguiendo así un tipo de interés más reducido. Respecto de Gas Natural, es una compensación que realizamos entre las facturas que nosotros les debemos y el dinero que nos tienen que pagar trimestralmente por la utilización de las redes.

Toma la palabra el Sr. De la Llave Escalona, manifestando el mal estado en el cual se encuentran los caminos y carriles de las zonas de los olivares, ¿Qué pasa con la motoniveladora? ¿Está trabajando? ¿Le ha caído una viga en la Plaza de Toros?

Interviene el Sr. Concejala de Agricultura, por ese tema ha estado parada quince días, mientras hemos estado tramitando con el seguro, la plaza de toros está mal construida y no creo que tenga una larga vida, no hay dejadez en el tema de los caminos cuando deje de llover, arreglaremos esos caminos, al igual que hemos arreglado otros que estaban mal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero de 2014, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Pilar Barrios Falcao